

ELEVA A SUMARIO ADMINISTRATIVO
LA INVESTIGACIÓN SUMARIA
INDICADA.

DECRETO SECCIÓN 1ª N°/ 2211

LAS CONDES, 04 JUL 2025



VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículo 118 y siguientes de la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1783 de 28 de mayo de 2025, que ordenó instruir investigación sumaria en contra de don Eusebio Sagardia Ramirez;
3. La solicitud de la Investigadora Adriana Tapia, de elevar a sumario la investigación precedentemente indicada;
4. El ingreso N°9070 de 30 de junio de 2025, de Administradora Municipal;
5. El ingreso N°2699 de 1 de julio 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de 6 de diciembre de 2024;
7. Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1783 de 28 de mayo de 2025 se ordenó instruir una investigación sumaria en contra de don Eusebio Sagardia Ramirez y designó como investigadora a la funcionaria Adriana Tapia Moya.
2. Que, la investigadora solicito a esta autoridad elevar a sumario administrativa la investigación precedentemente indicada por existir diligencias pendientes y decretadas dentro de plazo.
3. Que, la Administradora Municipal resuelve acoger la solicitud según lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley N°18.883.

DECRETO:

1. **ELÉVASE A SUMARIO ADMINISTRATIVO** la investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1783 de 28 de mayo de 2025.
2. **DESÍGNASE**, Fiscal a doña **Adriana Tapia Moya**, RUT N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 8°, planta jefaturas, dependiente de la Secretaría Municipal, quien tendrá un plazo de 20 días para efectuar el Sumario Administrativo.
3. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones de la Contraloría General de la República sobre la materia, especialmente las relativas a los plazos para realizar la investigación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Fiscal (atapia@lascondes.cl)